



CEMENTOS LEMONA, S. A.

Alta. Urquijo, 10 - 2ª 48008 BILBAO - Apdo. 224 - 48080 BILBAO

Teléfono (94) 487 22 00 - Fax (04) 487 22 10

Direc. Telegráfica CFMENONA-BILBAO

Bilbao, 12 de Mayo de 2003

El día 8 de Mayo les enviamos el hecho relevante correspondiente a los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Cemento Lemona S.A. celebrada ese mismo día.

Por un error de transcripción se incluyó un texto no correcto, y distinto del aprobado correspondiente a la modificación del artículo 24º de los Estatutos Sociales. A continuación les enviamos la redacción completa correspondiente al acuerdo adoptado en dicho punto del Orden del día

3º.-En relación con el punto del Orden del Día:

Modificación del Artículo 24-b) de los Estatutos Sociales a efectos de regular la Comisión de Auditoría.-

Se ha aprobado el siguiente acuerdo:

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el 47 de la Ley 44/02 de 22 de Noviembre de Medidas de Reforma del Sistema Financiero por el que se añadió una Disposición Adicional Decimoctava a la Ley 24/88 de 28 de Julio Reguladora del Mercado de Valores que obliga a los Sociedades emisoras de valores cuyas acciones u obligaciones estén admitidas a negociación en mercados secundarios oficiales de valores a tener una Comisión de Auditoría, debiéndose fijar estatutariamente el número de miembros, las competencias y las normas de funcionamiento de dicho Comité, se añade un apartado al artículo 24 de los Estatutos con el siguiente texto:

ARTICULO 24-b)

b).- Contará con una Comisión de Auditoría y Cumplimiento que estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros que en su mayoría serán no ejecutivos y elegirá, de entre dichos Consejeros no ejecutivos, al Presidente, que deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese.

Las competencias de dicha Comisión de Auditoría y Cumplimiento, como mínimo, serán las siguientes:



CEMENTOS LEMONA, S. A.

Alta. Urquijo, 10 - 2ª - 48008 BILBAO - Apdo. 228 - 48080 BILBAO

Teléfono (94) 487 22 00 - Fax (94) 487 22 10

Dircc. Telegáfica CEMENONA-BILBAO

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Propuesta al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto legislativo 1564/1989, de 22 de Diciembre.
- c) Supervisión de los servicios de auditoría interna, en el caso de que exista dicho órgano, dentro de la organización empresarial.
- d) Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
- e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Las normas básicas de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento favorecerán la independencia, que los acuerdos se tomen por mayoría y que se informe al Consejo de Administración sobre sus actividades. Todas las normas estarán reguladas en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que aprobará el Consejo de Administración.

Les rogamos que mediante este escrito tengan por presentada la corrección de este hecho relevante y lo incorporen a sus registros.

Cementos Lemona S.A.

P.P. 